



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas		INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Jueves 7 de julio		Número 153

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras y Contratación

La Excma. Diputación Provincial de Burgos desea adjudicar mediante concierto directo el contrato para la realización del trabajo urbanístico consistente en las Normas Subsidiarias Municipales de Quintanaortuño.

El tipo de licitación se establece en 1.250.000 pesetas.

Las condiciones técnicas se encuentran en la Sección de Urbanismo a disposición de los interesados.

Se admiten ofertas durante ocho días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de julio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4763.—2.400,00

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 16-6-88, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que regirá en el concurso público para la concesión de un local situado en el Hospital Provincial «Divino Valles», con objeto de instalar un scanner y aparatos complementarios.

El referido pliego de condiciones se encuentra en la Sección de

Contratación a disposición de los interesados, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en el Registro General de la Diputación.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, 23 de junio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4580.—3.300,00

DECRETO. — Según está determinado, la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, correspondiente al presente mes de julio, debería celebrarse el próximo jueves, día 7 del actual; ahora bien, por diversas razones de plazos que están transcurriendo y son necesarios para la resolución de determinados asuntos de importancia, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Diputación, D. José Luis Montes Alvarez, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve suspender la celebración del Pleno el día citado y aplazarle para otro día del presente mes de julio, en cuyo momento se procederá a hacer la citación oportuna.

Este cambio se efectúa de conformidad con las facultades que confiere a la Presidencia, la Ley de Régimen Local, debiéndose publi-

car el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 4 de julio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — Ante mí, El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 16 de junio de 1988

Aprobar los Proyectos y Memorias valoradas de veintiséis obras incluidas en Planes Provinciales.

Delegar veinticuatro obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, adjudicar seis obras incluidas en Planes Provinciales.

Aprobar treinta y una Certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Ratificar en todas sus partes la resolución de la Presidencia, desestimando el recurso de reposición interpuesto por doña Julita Llorente Pérez, contra resolución de 19 de enero de 1988, por la que se dejó sin efecto su nombramiento interino en el puesto de Matrona del Hospital Provincial.

Adjudicar a la firma «Diseño-Deportes» el suministro de Trofeos Deportivos con destino a las diversas pruebas de la Diputación y de

colaboración de la Diputación, por un importe total de 3.015.224 ptas.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que regirán el concurso para la instalación de un Scanner y un Equipo de Resonancia Nuclear, en locales del Hospital Provincial «Divino Valles».

Aprobar la liquidación de gastos de la UNED, correspondientes al ejercicio de 1987.

Ratificar un Decreto de la Presidencia informando favorablemente las peticiones de ayudas formuladas ante la Junta de Castilla y León de varias Mancomunidades de la provincia que constan en el expediente, para la implantación del servicio de recogida de residuos y construcción de Albergue, con cargo al programa «Fomento de Mancomunidades en el ejercicio de 1988.

Quedar enterada del telegrama enviado por Federación Transportes CC. OO. de León, con relación a la supresión del ferrocarril de La Robla y continuar las gestiones precisas para impedir el cierre de ese ferrocarril.

Tomar en alquiler un local sito en la Plaza Mayor de Briviesca, propiedad de «Construcciones Rojas-Vesga, S. C.», para destinarle a Oficina de Recaudación de Tributos Municipales de la Zona de Briviesca-Miranda de Ebro.

De conformidad con la Comisión de Industria y Energía resolver el concurso convocado para la distribución de material contra incendios del ejercicio de 1987.

Solicitar del INSERSO la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en este año 1988, para cada uno de los siete Centros de Acción Social que se proyectan crear en localidades de nuestra provincia dentro de los Programas de Ayudas a Domicilio.

Rectificar el punto 3.º del acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno, con fecha 26 de mayo de 1988, relacionado con el abono de factura a la firma «Rosembauer Española, S. A.», de Madrid, por el suministro de una superestructura contra incendios, solicitando de la Junta de Castilla y León la cantidad correspondiente, a fin de que proceda al abono a la Diputación del 40 por 100 de dicha factura.

Burgos, 27 de junio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Huércanos.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño n.º 1, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

4643.—1.238,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de Valle de Valdelucio.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos, n.º 3, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

4641.—1.238,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65,2 del Decreto de 19

de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Moncalvillo de la Sierra.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

4642.—1.230,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de Melgar de Fernamental.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos n.º 3, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

4644.—1.230,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Tinieblas de la Sierra.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

4645.—1.238,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 22 de junio de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Humada, a D. Moisés Llanillo Millán.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

4646.—1.238,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 22 de junio de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Valmala, a D. José Miguel Ayala Alarcia.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

4647.—1.238,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 22 de junio de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar a D. Francisco Alonso García, Juez de Paz de Valle de Valdelucio.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

4648.—1.238,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 177 de 1985, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra Miguel Ruiz Martín y doña María Eugenia Villahoz Centeno, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Mil doscientas cincuenta acciones de la discoteca Cristal, sita en la calle del Padre Luis Martín, núm. 10, en la localidad de Melgar de Fernamental (Burgos), y que obran en poder de la Gerencia de la Cía. Discoteca Cristal, S. A., tasadas en 12.443.962 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 12.443.962 pesetas.

1. El tipo del remate será de 12.443.962 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 16 de junio de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4527.—6.300,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo 614-87 seguidos en este Juzgado al número indicado a instancia de Sociedad Garantía Recíproca Castellana Leonesa (SOGACAL) contra D. Valerico González Rodríguez y D.ª Elvira Franco Díaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. Tierra en Brulles, en Trascasa de 3 áreas. Sobre esta finca se ha declarado la siguiente obra nueva, nave destinada a explotación de conejos, que consta de planta alta y baja, de forma rectangular. Mide 30,50 m. de largo por 18,50 de ancho arrojando una superficie construida por planta de 564,25 m.² y siendo asimismo la superficie útil por planta de 540 m.². Valorada en 14.350.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Brulles, calle Real, de planta baja y piso

mide 160 m.². Valorada (1/7) en 1.400.000 pesetas.

3. Tierra en Brulles, en Cardoso, de 2 áreas. Valorada en pesetas 120.000.

4. Tierra en Brulles, en Las Blanquera, de 36 áreas. Valorada en 216.000 pesetas.

5. Tierra de Brulles, en Confilón, de 21 áreas. Valorada en pesetas 126.000.

6. Tierra en Brulles, en Cascojillo, de 21 áreas. Valorada en pesetas 126.000.

7. Tierra en Brulles, en el Páramo o Encima de Barracino, de 54 áreas. Valorada en 324.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día veintidós de julio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veintidós de septiembre con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintiuno de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consigna previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4671.—9.000,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

El Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace sabe: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0062/88, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador Alberto Martínez Otaduy, contra Yolanda Pérez Ibáñez y Cruz Berrio Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

«Vehículo Seat 1430, matrícula LO-3355-A». Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Los bienes salen a licitación en un único lote.

La subasta se celebrará el próximo día veintiocho de julio a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de sesenta y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo nueve de septiembre, a las diez horas, en remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veinte de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4674.—5.550,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 705 y 833/88, seguidos a instancia de Presentación Martínez González y dos más, contra Enrique Peña Gómez y Yolanda Ortiz Bóveda, en vías de ejecución a los números 5 y 44/88, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de providencia de S. S. la Secretaria, Sra. Conde Vivar. — En la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 24 de junio de 1988.

Habiendo sido valorado por el Perito tasador el bien trabado en esta ejecutoria a Yolanda Ortiz Bóveda, procede la venta del mismo en pública subasta, que se celebrará por tres veces, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo, núm. 12-A-1.º, a las once treinta (11,30) horas de los días:

— 23 de septiembre de 1988, en primera subasta.

— 14 de octubre de 1988, en segunda subasta.

— 11 de noviembre de 1988, en tercera subasta.

Notifíquese este proveído a las partes y a medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los deudores ejecutados al hallarse éstos en paradero desconocido y publíquense los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de la Magistratura y «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes y a los deudores a medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 24 de junio de 1988. — El Magistrado, firmado, M. Mateos. — La Secretaria, firmado, C. Conde.

4664.—2.250,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 65/85, seguidos a instancia de doña Anabel Sáinz Torre, contra D. José María Heras Ruiz, sobre reclamación de 565.283 pesetas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos propiedad del deudor-ejecutado, que previamente fueron embargados, por el precio que se detallan a continuación:

— Ebro modelo 152 D, matrícula BU-39044, 80.000 pesetas.

— Ebro modelo 350 D, matrícula BU-41733, 90.000 pesetas.

— Seat modelo 1430, matrícula BU-4833-A, 110.000 pesetas.

— Mercedes Benz modelo L406 DB, matrícula BU-4127-B, 275.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

La primera subasta: 5 de septiembre de 1988.

Segunda subasta: 19 de septiembre de 1988.

Tercera subasta: 3 de octubre de 1988.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de esta segunda subasta.

Cuarto. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a los establecidos en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 22 de junio de 1988. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

4666.—5.100,00

Cédula de citación

En autos núm. 425/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Fernando Ciberna Rodríguez, contra Ecoínhos, Soc. Coop., en reclamación de despido, ha sido señalado el día 26 de julio de 1988, a las 13,15 horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente

valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Ecoínhos, Soc. Coop., así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 24 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4665.—2.700,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.072.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. Robredo de Temiño-Melgosa, de 8.133 metros de longitud, derivaciones a Tobes y Rahedo de 232 metros, CT. de 50 KVA en Tobes y Rahedo y de 25 en Melgosa y RBT en haz trenzado en Tobes y Rahedo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

ma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4653.—1.500,00

Burgos, 24 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4655.—1.500,00

F. 2.088.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Labras y Maderas, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 240 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 250 KVA en el Polígono Industrial de Villalonquér.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4656.—1.500,00

F. 2.087.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Red de baja tensión aérea con conductores aislados en haz en Hinojar del Rey.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4654.—1.500,00

F. 2.091.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 1.400 metros de longitud en el barrio de Gamonal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.104.

Peticionario. — Carlos Sevillano y cinco más.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a viviendas propiedad de los solicitantes.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 28 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA en el Km. 5,4 de la Crta. de Aranda a Salas de los Infantes.

Presupuesto. — 695.195 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º,

y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4657.—1.500,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Acordada por Decreto de 9 de junio de 1988, la concentración parcelaria en la zona de Quintanapalla (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de julio de 1988 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos perímetros no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Saldaña (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o

fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 20 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial Provisional, José Vallés Rafecas.

4650.—3.488,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Gregorio García Álvarez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para lavandería al servicio del Hotel Fernán González, en la calle Calera, núm. 17, con vuelta a la calle Valladolid (expediente 81-M-88).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes es consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de junio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4667.—3.150,00

Por D. Carlos Azofra Quintanilla, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Juan de Austria, número 22, para adaptarlo a bar-restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento Gene-

ral de Policía de Espectáculos públicos y Actividades recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 14 de junio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4668.—3.150,00

Ayuntamiento de Belorado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19-5-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 20.050.074 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 21.867.000 pesetas.
3. Intereses, 4.829.076 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.337.328.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 48.643.370.
8. Variación de activos financieros, 2.250.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.943.152 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 104.920.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 16.743.901.
2. Impuestos indirectos, pesetas 2.919.326.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 24.856.500.
4. Transferencias corrientes pesetas, 13.591.671.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.304.662.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.000.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 36.141.940.
8. Variación de activos financieros, 3.360.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 104.920.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Belorado, a 25 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4691.—2.137,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correte, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 24 de junio de 1988. — El Alcalde, Jorge García.

4695.—1.050,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada al efecto, el día 4 de junio del presente año, adoptó acuerdo para celebrar concurso para la concesión del servicio de recogida de basuras a domicilio con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Objeto: La recogida de basuras a domicilio.

Prestación del servicio: Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se recogerán cinco días a la semana, los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados. Los demás meses del año, se recogerán dos días a la semana, los lunes y viernes, más cuatro días más cuando coincida la Semana Santa.

Duración del contrato: El contrato para la prestación del servicio se hace por un período de un año prorrogable cada año por un período igual hasta un máximo de cuatro años, siempre que las dos partes contratantes estén de acuerdo, si cualquiera de las partes no estuviera de acuerdo en la prórroga del contrato, se comunicará por escrito con treinta días de antelación a su vencimiento.

Subvención municipal: Quinientas ochenta y cinco mil pesetas, a la baja (585.000 pesetas).

Garantías: Los concursantes deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento o mediante justificante de ingreso en la entidad bancaria la cantidad de 29.250 ptas. (veintinueve mil doscientas cincuenta), en concepto de garantía provisional y el 6 % del importe total de la adjudicación, en concepto de garantía definitiva.

Presentación de pliegos: Se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al que el aparezca el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que existe crédito en el presupuesto para las atenciones de este servicio.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, de estado, provisto del Documento Nacional de Identidad número, vecino de, se compromete a realizar el servicio de recogida de basuras a domicilio en Pedrosa y Santelices, en la forma y condiciones que se indican en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (consígnese la cantidad en cifra y letra).

Se adjunta el resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de que el concursante no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, a 9 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4341.—6.150,00

Anuncios particulares

BRIVIESCA

Notaría de D. Angel Velasco Ballesteros

D. Angel Velasco Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Briviesca.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. David Leciñana Arrate, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Molina del Portillo (Burgos), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido, por prescripción, con las características siguientes:

1. El río en que se verifica la toma de aguas es el Molinar.
2. El término municipal es el de La Molina del Portillo (Burgos) y el punto en que se realiza la toma es variable, siendo tres los usados, en los lugares conocidos como «El Prado», «Las Lavanderas» y «Alto el Arro».
3. El aprovechamiento es de los denominados riegos por aspersión, con una bomba de extracción en el cauce del río y tubos que van a las parcelas objeto del riego.

4. Las tierras que se riegan dependen de cada campaña agrícola, son las de propiedad de D. David Leciñana Arrate, en el pago El Prado, núms. 62, 63, 64, 65 y 71 de concentración parcelaria y una excluida, enclavada entre las anteriores; Las Lavanderas, núms. 72, 76 y 78 de concentración parcelaria, y Alto el Arro, núm. 21 de concentración parcelaria.

Sin embargo, ningún año exceden de cinco hectáreas la superficie a regar.

5. El volumen de agua aprovechable es aproximadamente de diez litros por segundo.

6. El aprovechamiento se utiliza unos quince días al año durante los meses de julio y agosto, alrededor de diez horas diarias.

7. El usuario lleva utilizando el aprovechamiento unos veinte años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Briviesca, a 9 de junio de 1988. El Notario, Angel Velasco Ballesteros.

4342.—6.600,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-063-000572-7, Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-063-000062-9, Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-061-003232-9, Oficina de calle Madrid.

Libreta núm. 3000-111-015283-1, Oficina de Belorado.

Plazo núm. 3016-179-000023-7, Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4707.—1.000,00